



DECRETO N° 0224

NEUQUÉN, 16 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7630-M-09, la Resolución N° 0533 de fecha 30 de octubre de 2009, de los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Economía, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"ENTUBAMIENTO ARROYO VILLA MARÍA ENTRE CALLES LINARES Y CHOCÓN"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.000.000,00, y un plazo de ejecución de 365 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

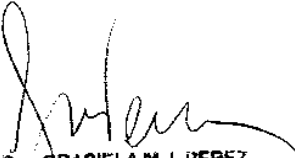
Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 23/2009, para contratar la ejecución de la obra: **"ENTUBAMIENTO ARROYO VILLA MARÍA ENTRE CALLES LINARES Y CHOCÓN"**, fijando el día 26 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, para la Apertura de las Ofertas de los Sobres "A";

Que obra agregada el Acta de Apertura de sobres, de la cual se desprende que al acto de apertura se presentaron dos empresas: **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** y la **U.T.E.** integrada por las firmas: **C.N. SAPAG S.A. - R.J. INGENIERÍA S.A.**;

Que la documentación presentada por ambos oferentes fue recibida sin observaciones por parte de las autoridades del Acto de Apertura, dándose por cumplidos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para esta instancia;

Que concluido el procedimiento de análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación resuelve, mediante Acta de Calificación de Ofertas, calificar satisfactoriamente a las empresas mencionadas por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego Licitatorio y superar el puntaje mínimo establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concluyendo que ambos oferentes se encuentran habilitados para participar de la apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre "B";

Que fueron cursadas las respectivas notificaciones a las empresas participantes de la compulsa, haciéndoles saber que el día 15 de


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Provincia de Neuquén



enero del año 2010 a las 10:00 se procedería a la Apertura del Sobre "B", en la Dirección General de Contrataciones;

Que obra agregada el Acta de Apertura de los Sobres "B" Propuesta Económica, surgiendo como mejor oferta la realizada por la empresa **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, que cotiza la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.890.854,88)**, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto se verificó que la misma tenía un error de redondeo de **\$ 0,01**, motivo por el cual se procede a su corrección quedando el monto definitivo en la suma de **\$ 16.890.854,89** expresado en el Informe el cual se encuentra agregado a las actuaciones;

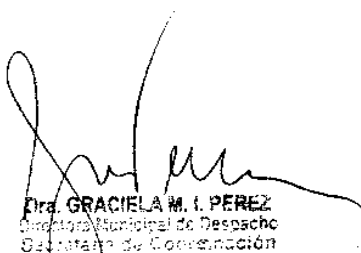
Que la empresa presta su conformidad con la firma de la nueva propuesta;

Que analizada la documentación, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, en virtud de resultar la mejor oferta y convenir a los intereses municipales, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego licitatorio, en la suma total de **\$ 16.890.854,89**, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 90/10, la División Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Imputación: 2-E-1-5-1-6-4-78, cuenta con crédito presupuestario para la ejecución de la obra, aclarando que la financiación provendrá de Fondos de Nación;

Que toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 47/10, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que obra agregado el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas del cual se desprende que la empresa constructora **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.** cuenta con


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra: **"ENTUBAMIENTO ARROYO VILLA MARÍA ENTRE CALLES LINARES Y CHOCÓN"**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 23/2009, para la ejecución de la obra: **"ENTUBAMIENTO ARROYO VILLA MARÍA ENTRE CALLES LINARES Y CHOCÓN"**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.**, por la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.890.854,89)** y un plazo de ejecución de **trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.**-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**

Publicación Oficial
Municipal N° 1457
Fecha: 26 / 02 / 2010